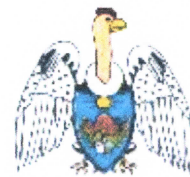




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2021MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de setiembre de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

VISTO: El Expediente N°286-2021, sobre reconocimiento a la señora **MARCIONILA PAREDES DE ALFARO**, por el gran espíritu solidario de donar el terreno para la construcción del hospital **Cesar Vallejo Mendoza**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

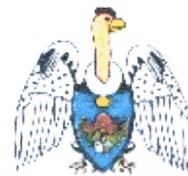
Que, es política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, reconocer, valorar y estimular las acciones excepcionales y el espíritu solidario de una persona altruista e identificada con la población y contribuir en poder acceder de forma inmediata a los servicios de salud en todas sus diferentes especialidades.

Que, en el año 1970, construyeron 08 hospitales prefabricados en todo el Pis, entre ellos, el hospital de Otuzco y el hospital Materno Infantil de la Provincia de Santiago de Chuco de la provincia de Santiaguina. Siendo el hospital edificado en coordinación con la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en ese tiempo estaba de acalde el Arq. Víctor Manuel Pinillos Monteverde. El terreno fue donado una parte por los esposos **NOE FERRER Y AMANDA VASQUEZ** y la otra parte fue donada por la señora **PAREDES DE ALFARO**. Terminada la construcción lo denominaron **CESAR VALLEJO MENDOZA**, en honor al célebre poeta santiaguino, siendo así el día 23 de febrero de 1972, el alcalde Víctor Manuel Pinillos, convoco a una sesión extraordinaria de consejo, acordando realizar la inauguración dos días después. En un gesto de reconocimiento al espíritu solidario de los donantes se nombró madrinas a la Sra Amada Vásquez y Marcionila Paredes y como padrinos fueron el profesor **Manuel Encarnación Saavedra** y **Pablo Alcántara**.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

Que, teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto es deber ineludible de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, reconocer y resaltar el importante gesto de espíritu solidario de donar una parte del terreno para la construcción del hospital **Cesar Vallejo Mendoza**;

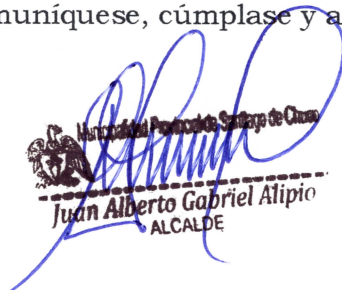
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la señora **MARCIONILA PAREDES DE ALFARO**, por el gran espíritu solidario de donar una parte del terreno para la construcción del **Hospital Cesar Vallejo Mendoza del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase la presente Resolución a conocimiento de los interesados y a las Unidades Orgánicas de esta Entidad, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

